



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 18 de Marzo del 2000

P.O No. 23

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 102 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.	2
DECRETO No. 103 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.	2
DECRETO No. 104 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.	3
DECRETO No. 105 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas correspondiente al Ejercicio de 1997.	3
DECRETO No. 106 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.	4
DECRETO No. 107 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.	4
DECRETO No. 108 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto La Marina, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.	5
DECRETO No. 109 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.	5
DECRETO No. 110 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.	6
DECRETO No. 111 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.	6
DECRETO No. 112 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.	7
DECRETO No. 113 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.	7
DECRETO No. 114 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.	8
DECRETO No. 115 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.	8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA GENERAL****DECRETO No. 102 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 102

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

ARTICULO SEGUNDO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- Diputado Presidente.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria

General de Gobierno, **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 103 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 103

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- Diputado Presidente.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 17 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 104 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 104

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- Diputado Presidente.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 105 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 50 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 105

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- Diputado Presidente.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 106 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 106

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- Diputado Presidente.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 107 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 107

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- Diputado Presidente.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 108 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto La Marina, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 108

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto La Marina, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- Diputado Presidente.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 109 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 109

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- Diputado Presidente.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 110 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 110

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- Diputado Presidente.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 111 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 111

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- Diputado Presidente.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 112 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 112

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- Diputado Presidente.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 113 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 113

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- Diputado Presidente.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 114 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 114

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- Diputado Presidente.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.

DECRETO No. 115 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracciones I y VI de la Constitución Política Local, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 115

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de Diciembre de 1999.- Diputado Presidente.- **LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 18 de Marzo del 2000.

NUMERO 23

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

702.-Marzo 8 y 18.- 2v2.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Numero 41/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de AMELIA GONZALEZ ROJAS, y se ordenó la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la ultima publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil.- DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.- Rúbrica.

701.-Marzo 8 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia M Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 111/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO GUTIERREZ LIMA, y se ordenó la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en. el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los diez días del mes de febrero del año dos mil. -Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.- Rúbrica.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo Tam., 01 de febrero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 062/2000, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL TAMEZ MORALES Y EULOGIA A. CAVAZOS CAVAZOS promovido por BERTHA TAMEZ CAVAZOS.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocado a los interesados y al C. Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado para que concurren a una Junta de Herederos que se llevara a cabo dentro de los OCHO DIAS siguientes a la última ubicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

703.- Marzo 8 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente, 88/2000, relativo al Juicio Sucesorio de intestado a bienes del señor ANTONIO MARIANO LOPEZ DE LA ROSA.

Plíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 28 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER, SERNA.- Rúbrica.

704.- Marzo, 8 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 59/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de la señora GLORIA SALINAS RODRIGUEZ DE DE LOS SANTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia. que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de enero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, C. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

705.-Marzo 8 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el expediente número 04/000, relativo al Juicio Sucesorio, Intestamentario a bienes del señor BRAULIO GREGORIO PEÑA GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derecho dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 4 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

706.- Marzo 8 y 18.- 2v2.

EDICTO CONVOCANDO A POSTORES**A PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de enero del año dos mil dictado en el Expediente 459/ 994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan de Dios Quiroga Sáenz en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banpaís, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mexival Banpaís y continuado con el mismo

carácter por el C. Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas, en contra de GRUPO EMPRESARIAL CIGAM, S. A. DE C. V., representado por el C. ING. LUIS GUILLERMO GONZALEZ GARZA como acreditado y de éste por sus propios derechos como garante hipotecario y fiador avalista, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

-Un lote de terreno rústico, ubicado en Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 674-69-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,271.00 metros, en línea quebrada, colinda con Pedro González Garza; al Sur, en 2,001.00 metros, con Jaime Montes Calleja; al Este, en 3,841.00 metros, con N.C.P.E. Parras de la Fuente, y al Oeste, en 3,204.00 metros, con terreno nacional. Inmueble amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 51,210, legajo 1,025 del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 19 de noviembre de 1986.

2.- Lote de terreno rústico de agostadero, ubicado en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con superficie de 514-14-23 Has., y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,001.00 metros, colinda con Luis González Garza; al Sur, en 2,213.00 metros, colinda con Bruno Castillo; al Este, en 2,250.00 metros, colinda con N.C.P.E. Parras de la Fuente, y al Oeste, en 3,200.00 metros, con terreno nacional. Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 51,210, Legajo 1,025, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 19 de noviembre de 1986.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, así como para anexarse al exhorto que para su diligenciación se remite al C. Juez de Primera Instancia competente con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, con jurisdicción en Abasolo, Tamaulipas, lugar de la ubicación de los inmuebles objeto del remate, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las doce horas del día treinta de marzo del año dos mil. Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

681.-Marzo 4, 11 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Luis Limón Garza, por escrito de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble: Lote de terreno rústico, con una superficie de 9-05-39 hectáreas, ubicado en el rancho la Concepción del predio conocido como Paso del Culebrón, municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Leobardo Limón Garza, en 560.40 metro lineales; al Sur, con Gamaliel Limón Olivares, en 461.80 metros lineales; al Este, con Arturo García en 147.60 metros lineales, y al Oeste, con Leobardo Limón Garza y Gamaliel Limón Olivares, en 351.12 metros lineales; habiéndose radicado el Expediente bajo el número 575/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión" publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los estirados de éste Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado. Lo anterior se hace, saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

592.-Feb. 26, Marzo 8 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 559/1999, relativo al Juicio de información Ad-Perpetuum, promovido por ROQUE PEÑA DE LA PAZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro, de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose igualmente en el Departamento de Catastro del Estado, en la Oficina Fiscal y Presidencia Municipal de esta Capital a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, se presenten a deducirlo dentro del término legal de SESENTA DIAS; en la inteligencia que dicho bien inmueble se encuentra ubicado en la Colonia Ampliación Liberal de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 12,702.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 146.00 metros con Calle Prolongación Carrera Torres; AL SUR en 146.00 metros con el Río San Marcos; AL ESTE en 87.00 metros con Herlinda Infante; AL OESTE en 87.00 metros con Lote 23.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre de 1999.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

593.-Feb. 26, Marzo 8 y 18.-3v3.

EDICTO CONVOCANDO A POSTORES

A PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de febrero del año dos mil, dictado en el Expediente 363 /994, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada Multibanco Comermex, S.A., actualmente Banco Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Inverlat, en contra de ARQ. ROGELIO JAVIER HERNANDEZ SAENZ, C.P. ILIANA ALAMAR GARCIA GARCIA DE HERNANDEZ, MIRIAM ACACIA, LILIA LUCRECIA, IGNACIO ANTONIO, de apellidos GONZALEZ GARCIA, ELOISA GARCIA S. VDA. DE GONZALEZ, MIRNA E. GONZALEZ DE YAÑEZ y LEONIDES H. YAÑEZ RAMIREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes inmuebles:

1.-Lote de terreno urbano ubicado en Miguel Alemán, Tam., que se identifica como lote No. 5, de la manzana 5B en la Colonia "Guadalupe" de dicha localidad, con superficie de 445.00 M2, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 46.00 metros, colinda con lotes 1, 2, 3; al Sur, en 43.00 metros, colinda con lote No. 6; al Este, en 10.44 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 10.00 metros, con Avenida Mateo Sandoval. Inmueble el anterior inscrita en el Registro Público de la Propiedad a nombre de MIRIAM ACACIA GONZALEZ GARCIA, en la Sección I, bajo el número 76335, Legajo 1521, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 22 de febrero de febrero de 1990.

2.- Lote de terreno urbano con superficie de 415.00 M2. Ubicado en Miguel Alemán, Tamaulipas, que se identifica como lote No. 6, de la manzana 513, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 43.00 metros, con lote No. 5; al Sur, en 40.00 metros con lote No. 7; al Este, en 10.44 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 10.00 metros, colinda con Av. Mateo Sandoval. Inmueble el anterior amparado con título otorgado a favor de LILIA LUCRECIA GONZALEZ GARCIA, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 76336, Legajo 1527, del municipio de Miguel Alemán, Tam., con fecha 22 de febrero de 1990.

3.-Lote de terreno urbano ubicado en la Colonia Guadalupe de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, que se identifica como lote 2, de la manzana 5-B, con superficie de 450.00 M2. Y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con la calle Brisas; al Sur, en 15.00 metros, colinda con propiedad privada; al Este, en 30.00 metros, colinda con lote No. 31, y al Oeste, en 30.00 metros, colinda con lote No. 1. Inmueble el anterior amparado con título a nombre de IGNACIO ANTONIO GONZALEZ G., e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 54534, Legajo 1091, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 23 de octubre de 1989.

4.-Lote de terreno urbano ubicado en la Colonia "Guadalupe" de la ciudad de Miguel Alemán, Tam., y que se identifica como lote 7, de manzana 5 B, con superficie de 385.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40.00 metros, colinda con lote No. 6; al Sur, en 37.00 metros, colinda con la calle Aurora; al Este, en 10.44 metros, colinda con propiedad privada, y al Oeste, en 10.00 metros, con Av. Mateo Sandoval. Inmueble el anterior amparado con título otorgado a favor de ELOISA GARCIA S. VDA. DE GONZALEZ, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 76334, Legajo 1527, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 22 de febrero de 1990.

5.-Lote de terreno urbano ubicado en la Colonia Guadalupe de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, que se identifica como lote No. 5, de la manzana 5-B, con superficie de 445.00 M2., que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 46.00 metros, colinda con los lotes 1, 2, 3; al Sur, en 43.00 metros, colinda con lote No. 6; al Este, en 10.44 metros, colinda con propiedad privada, y al Oeste, en 10.00 metros, colinda con Av. Mateo Sandoval. Inmueble el anterior amparado con título otorgado a favor de MIRIAM ACACIA GONZALEZ GARCIA, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 76335, Legajo 1521, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 22 de febrero de 1990.

6.-Lote de terreno urbano ubicado en la Colonia "Guadalupe" de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, que se identifica como lote No. 3, de la manzana 5-B, con superficie de 450.00 M2. Y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, colinda con la calle Las Brisas; al Sur, en 15.00 metros, colinda con propiedad privada; al Este, en 30.00 metros, colinda con propiedad privada, y al Oeste, en 30.00 metros, colinda con lote No. 2. Inmueble el anterior amparado con escritura otorgada a favor de MYRNA E. GONZALEZ DE YAÑEZ, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 54529, Legajo 1091, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 23 de octubre de 1989.

7.-Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Cerro Prieto de la ciudad de Linares, Nuevo León, y que da frente a la calle Cisne, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en un extensión de 50.09 metros, colinda con lote 4; al Sur, en 59.71 metros, colinda con lotes 6 y 7; al Este, en 14.86 metros, colinda con calle del Cisne, y al Oeste, en 32.83 metros, colinda con terreno particular. Inmueble el anterior amparado con título otorgado a favor de los señores ARQ. ROGELIO JAVIER HERNANDEZ SAENZ e ILIANA ALAMAR GARCIA GARCIA DE HERNANDEZ, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio del Tercer Distrito de Linares, Nuevo León, en la Sección I, bajo el número 122 del Volumen 121, Libro 4, Sección I, Propiedad Unidad Linares, con fecha 10 de abril de 1992.

8.-Lote de terreno urbano ubicado en la Colonia Guadalupe de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, que se identifica como lote No. 1, de la manzana 5-B, con superficie de 450.00 M2, Y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, colinda con la calle Las Brisas; al Sur, en 15.00 metros, con propiedad privada; al Este, en 30.00 metros, colinda con lote No. 2, y al Oeste, en 30.00 metros, con Av. Mateo Sandoval. Inmueble el anterior amparado con título otorgado a favor de LEONIDES H. YAÑEZ RAMIREZ, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I bajo el número 54532, Legajo 1091, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 23 de octubre de 1989.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las once horas del día cuatro de abril del año en curso, siendo postura legal la cantidad de \$316,260.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que constituye las dos terceras partes del precio fijado por los peritos nombrados en autos. Asimismo se expide para anexarse a los exhortos que para su diligenciación se remiten al C. Juez de Primera Instancia competente con residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas y Linares, Nuevo León, lugar de ubicación de los inmuebles objeto del remate.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 14 de febrero del 2000.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

736.-Marzo 11 y 18.-2v2.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 9 de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente número 227/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Trinidad Rodríguez Lara, en contra de ALFONSO GONZALEZ MARTINEZ y ELIZABETH MARIN TERAN DE GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en la calle San Ramón número 223 entre Rosario y Estrella, lotes 24, 25, 26 y 27, de la manzana 35, Colonia lomas de Jarachina de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 48.00 metros, con lotes números S, 13, 14, 15 y 16; al Sur, 48.00 metros, con calle San Ramón; al Oriente, en 30.00 metros, con lotes No. S, 30, 31 y 32; al Poniente, en 313.00 metros, con lote 23; y sus datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 49566, Legajo 992, de fecha junio-16-92, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad de ALFONSO GONZALEZ MARTINEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la suma de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/193 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día once de abril del presente año a las doce horas en el local que ocupa este Juzgado. Así mismo, el presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de, esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del año 2000. -El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

737.-Marzo 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil, dictado dentro del Expediente No. 649/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de CESAR ANTONIO NAVA LUCIO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en un inmueble urbano identificado como lote 08 de la manzana 132, ubicado en la calle Cerro del Mercado número 114, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de 150.00 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 M.L., colinda con lote 24; al Sur, en 7.50 M.L., colinda con calle Cerro con el Mercado; al Oriente, en 20.00 M.L., colinda con lote 09, y al Poniente, en 200.00 M.L., colinda con lote 07, inscrito a nombre de los demandados en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio en el Estado en la Sección I, No. 7710, Legajo 55, de fecha 20 de marzo de 1991, municipio de Reynosa, Tamaulipas. Mediante el presente Edicto que se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores, a fin de que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día tres de abril del presente año a las trece horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial el cual asciende a la cantidad de \$185,000.010 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

738.-Marzo 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil, dictado dentro del Expediente No. 379/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de JUAN JAVIER TREVIÑO ISLAS y MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR MENDOZA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública, el bien dado en garantía hipotecaria consistente en un inmueble urbano ubicado en San Fernando, Tamaulipas, en al calle Niños Héroes número 804 entre Lázaro Cárdenas y Miguel de los Santos, Zona Centro de dicha ciudad, con una superficie de 362.40 M2 de terreno y construcción de 90.00 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 M.L., colinda con calle Joaquín Arellano; al Sur en 12.00 M.L., colinda con calle Niños Héroes; al Oriente, en 30.20 M.L., colinda con propiedad de Bonifacio Jiménez, y al Poniente, en 30.20 M.L., colinda con propiedad de Lázaro y Jovita García, inscrito a nombre de los demandados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado en la Sección I, No. 13264, legajo 266, de fecha 20 de Abril de 1994, municipio de San Fernando, Tamaulipas. Mediante el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en la Oficina Fiscal de la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto de aquella población, se convoca a postores a fin de que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día catorce de abril del presente año a las trece horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial el cual asciende a la cantidad de \$152,000.100 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2000.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

739.-Marzo 11 y 18.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de veintinueve de febrero del año en curso, dentro del Expediente número 170/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado General de Bancomer, S. A., en contra de los CC. MARIA DE JESUS MONTIEL DE BENITEZ y FEDERICO BENITEZ CRUZ, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble: Propietarios: Los CC. MARIA DE JESUS MONTIEL DE BENITEZ y FEDERICO BENITEZ CRUZ. Inmueble que se valúa: Un Lote fracción 4 del Lote 16, Manzana 4-A, de la Villa de Oro, del fraccionamiento Las Villas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 189.15 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 9.00 metros, con lote 15; al Sur, en 9.00 metros, con fracción 7 y 6 del lote 17, servidumbre legal de paso; al Este en 22.00 metros, fracción 5 del propio Lote 16; al Oeste, en 20.59 metros, con fracción 3 del propio lote 16, servidumbre legal de paso; debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, número 50,726, legajo 1,015, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 1o. de julio de 1992. Casa habitación: Tipo 1: De dos niveles, constante de recibidor, 1/2 baño, sala, comedor, cocina, escaleras, planta alta, hall, 3 recámaras y dos baños. Tipo 2. Cuarto de servicio. Tipo En cochera. Con valor pericial de \$378,000.00. (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/ 190 M. N)

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) diez horas del día (31) treinta y uno de marzo del año (2000) dos mil, admitiéndose posturas para la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial, fijado al inmueble objeto de remate- Doy fe.

Tampico, Tam., a 9 de marzo del 2000.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. CLEMENTE REYES BORJAS.C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.- Rúbricas.

745.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 534/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S, A., HOY BILBAO VIZZAYA-MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIRLE, en contra de los CC. HERON BAUTISTA MAR, J. PATRICIA GARCILAZO DE BAUTISTA, LUCIA BAUTISTA DE DEL ANGEL Y FAUSTO DEL ANGEL MEJIA, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente ubicado en Calle Ocampo Número 1102, Colonia Guadalupe Victoria, de esta Ciudad, propiedad de la señora LUCIA BAUTISTA VIUDA DE DEL ANGEL, con superficie de 443.09 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I Número 12611, Legajo 253, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 10 de noviembre de 1976, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 10.70 metros con Calle Ocampo; AL SUR, en 30.60 metros con propiedad de PEMEX; AL ESTE, en 16.80 metros con Privada Iturbide; AL OESTE, en 23.20, metros con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México, (Avenida Monterrey).- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE LA ZONA: Habitacional SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y calle de concreto hidráulico CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Construcción de mampostería de uno y dos pisos INDICE DE SATURACION DE LA ZONA: 80%- POBLACION: Normal DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: Habitacional.- TIPO DE CONSTRUCCION, Construcción de mampostería de un piso que consta de, sala-comedor, cocina, 5 recámaras, 3 baños, área de estar y cuarto de lavado.- Al que se le asigna un valor pericial total de \$ 249,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PAIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es que la primera publicación deberá llevarse a cabo el primer día y la segunda en el intermedio y la última en el noveno día, debiéndose de publicar tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble sacado a remate, con una rebaja VEINTE POR CIENTO por tratarse de Segunda Almoneda.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 16 de febrero del 2000. El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.

746.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de febrero del año dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dictado dentro del Expediente Número 368/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Señor José Guadalupe Tijerina Villarreal, en contra de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ GARCIA Y EVANGELINA TREVIÑO ROIZ DE RAMIREZ, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

-Casa marcada con el número 2351 de la Calle Paseo Colón y fracción de terreno en que la misma se encuentra edificada, con as siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 26.00 metros, con Paseo O. L. Longoria; AL SUR, en 26.00 metros con propiedad que es o fue del señor Enrique Campbell; AL ORIENTE en 42.00 metros, con propiedad que es o fue del señor José Ortiz Romo; y AL PONIENTE, en 42.00 metros con la Avenida Chilapa.- El cual se encuentra

debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 79628, Legajo 1593, de este Municipio, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 2'264,100.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de febrero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

747.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LEYLY LIZETH LOPEZ MENDOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil el ciudadano, licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Numero 133/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por Alejandro Contreras Cortes, en contra de LEILY LIZETH LOPEZ MENDOZA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación, para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo Tam., febrero 10 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

748.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Sexto Distrito Judicial.

V. de González, Tam.

C. CANDELARIA MALDONADO CORONADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de febrero del dos mil, dictado dentro del expediente civil Número 42/00, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Víctor Vargas López, en contra de la C. CANDELARIA MALDONADO CORONADO, se ordenó se emplazara y se

corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado para que conteste su demanda, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.

Es dado en la Secretaría de este Juzgado a los quince días de febrero del dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- Rúbrica. la Secretaría del Ramo Civil Habilitada, LIC. GABRIELA I. SANCHEZ GARCIA.- Rúbrica.

749.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil, dictado en el Expediente Número 384/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de CARLOS GARAY ELIZONDO Y SUSANA MARGOT ROJAS PEREZ DE GARAY, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en Calle Pedro J. Méndez Número 4238, Fraccionamiento Campestre, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.78 metros con lote 14; AL SUR en 23.42, metros con Lote 16; AL ORIENTE en 7.50 metros con Calle Pedro J. Méndez; AL PONIENTE en 7.50 metros, con Lote 17 y valuado por los peritos en la cantidad de 252,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Exp. sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO, del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 15 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

750.-Marzo 11, 15, y 18.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. CLARA FLORES BORJAS.

PRESENTE.-

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 457/99 el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Víctor Manuel Hernández Castro en contra de la C. CLARA FLORES BORJAS, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que les una basado en la causal que señala en su escrito de demanda.

B).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

C).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio del demandado por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los ocho días del mes de febrero del dos mil.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

751.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONCICIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de febrero del dos mil recaído dentro del Expediente Número 816/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por AMELIA BARRAZA CARDENAS, en contra de MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ, ordenó se le emplazara y se corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio del presente Edicto, que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, para que conteste la demanda en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando las copias simples de la demanda y

anexos a su disposición en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil y de quien le reclama lo siguiente: A)-La Disolución del vínculo matrimonial que los une B).-La disolución de la sociedad conyugal.-C).- la pérdida de las gananciales matrimoniales.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los once días del mes de febrero del dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

752.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de enero del dos mil, dictado en el Expediente Número 309/94, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luciano Ramírez García, en su carácter de Endosatario en Procuración de BANCA CONFIA, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra del señor MIGUEL RGDRIQUEZ GARCIA; el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble:

El 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del lote de terreno urbano, ubicado en Calle Valle del Cauca Número 7 entre Carlos Salazar y Calle Pampa del fraccionamiento Valle Alto, del plano oficial de esta Ciudad, con superficie de 260.00 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con Calle Valle del Cauca; AL SUR, en dos fracciones: 9.00 y 7.00 metros, con Lote Número 19; AL ESTE, en 20.00 metros con Lote 13 y AL OESTE, en 20.00 metros con Lote Número 12, Manzana 4; propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 62340, legajo 1247, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1989.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, por TRES VECES dentro de nueve días, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL, para la celebración de la Audiencia de Remate en el cual de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los Peritos nombrados sobre el bien inmueble que se describe- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., Enero 21 del 2000.

Srío. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

753.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre de 1999.

C. MARIA GOMEZ DE RESENDIZ.

DOMICILIO IGNORADO

PR E S E N T E .

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete (27) de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente 292/99, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por ANA MARIA VEGA HERNANDEZ en contra de usted, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).-El pago de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), como valor de las mejoras que realicé en el solar que prestó la demandada y que en el capítulo de hechos precisaré.

B).-El pago de los intereses legales sobre.....\$20,000.00 que reclamo como valor de las mejoras, intereses que se causan a partir de la fecha en que desocupé el solar y que fue el día 28 de octubre de 1998.

C).-El pago de los gastos y costas que origine este Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, haciendo del conocimiento de la interesada que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.

754.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. REYNA PEREZ ALVARADO:

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciocho de enero del año dos mil, dictado dentro del Expediente número 450/99, relativo a Juicio Ordinario Civil, promovido por José Angel Rangel Ruiz, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la

Secretaría de este Juzgado Cuarto Civil.- Cd. Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero del dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

755.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble dentro del Expediente 298/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de BARBARA CONCEPCION PIÑA CASTRO y JORGE GARCIA GALVAN. los inmuebles a rematar se identifican como:

A).-Predio urbano y construcción formado por los Lotes 11 y 14, ubicado en calle Jalisco S/N y Boulevard Miguel Hidalgo de la Colonia Obrera de Ebano, San Luis Potosí, con una superficie total de 901.21 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.82 M., 12.03 M. y 24.06 M., lindan con L. Guerrero, Blvd. Hidalgo y Jesús Guerrero; al Sur 47.20 M., con propiedad de Enrique Chávez; al Oriente, 24.75 M. y 113.32 M., con propiedad de Jesús Guerrero y Prop. de Octavio Martínez; al Poniente, en 24.75 M. y 13.32 M., con L-13, Prop. de E. Cruz y L-12, propiedad de Lourdes Guerrero, con los siguientes datos de Registro: No. 60, Tomo XXV de Propiedad, de fecha cinco de noviembre de 1993. B).-Predio urbano formado por los lotes 9 y 9-A, manzana 8, ubicado en calle Jalisco de la Colonia Obrera de Ebano, San Luis Potosí, con una superficie de 767.15 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 45.80 M., con lote 11; al Sur, en 45.80 M., con lote 8; al Oriente, en 16.00 M., con lote 10; al Poniente, en 17.50 M., con calle Jalisco. Con los siguientes datos de Registro: No. 26, Tomo XXVII de Propiedad, del 3 de diciembre de 1993. Ambos predios constan de las siguientes construcciones: Descripción General, Características y específicas de construcción del Inmueble: Construcción sin terminar para diferentes usos que se detallan en los tipos de construcción (seis) en uno Y dos niveles, con una edad aproximada los tipos 5 y 6 de 6 años; y los tipos 1, 2, 3 y 4, con una edad aproximada mínima de 20 años. Inmueble que se halla abandonado con las siguientes especificaciones de construcción: Cimientos de piedra brasa y zapatas, cadena de desplante, columnas y losas de concreto armado. Muros de tabique y block, además el techo del tipo, 1 es base de estructura metálica y cubierta con lámina galvanizada, aplanados de mortero cemento-arena, acabado planchado, texturizado y cemento-arena. Lambrines de azulejo en baños del tipo 2, pisos de cerámica, pasta, cemento pulido y firme, escaleras de concreto A. y tabique. Carpintería: puertas de pino en tipo 2. Inst. hidráulica, sanitaria y Eléctrica tipo ocultas sin terminar. Ventanería de fierro Estruct. tubular. Cancel tubular, cancel de aluminio anodizado en tipo 2. Vidrio semidoble 3 y 6 mm. Fachada con aplanados de cemento, con la siguiente clasificación de construcciones IV tipos: Tipo 1.-Sala cinematográfica (uso futuro). Tipo 2.-Vestíbulo o área de estar (uso futuro). Tipo 3.-Gimnasio (uso futuro). Tipo 4.Discoteca (uso futuro). Tipo 5.-Supermercado (uso futuro) y Tipo 6.-Oficina, estancia y local comercial (uso futuro).

Con un valor comercial de \$1,940,875.00 (UN MILON NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de la ciudad de Valles, San Luis Potosí, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo el día diecisiete de abril del dos mil a las doce horas, en la cual será postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saque, a remate. Se expide el presente Edicto al primer día del mes de marzo del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

756.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

FRANCISCA RUIZ ROSALES

P R E S E N T E .

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1056/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. licenciado José Luis Antimo Gómez, en su carácter de Apoderado del C. Héctor Tejeda Rojas, en contra de FRANCISCA RUIZ ROSALES, a quien se le reclama los siguientes conceptos: La disolución del vínculo matrimonial en base a las causales del artículo VII y XVIII del Artículo 429 del Código Civil vigente en el Estado, ordenándose emplazar a la demandada FRANCISCA RUIZ ROSALES por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la Puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.- El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

757.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. HORTENCIA ENRIQUEZ RODRIGUEZ.

P R E S E N T E .

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito, Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 805/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Ignacio Santiago Martínez, en contra de la C. HORTENCIA ENRIQUEZ RODRIGUEZ, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, comparezcan a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer

valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

758.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 724/994, promovido por Lic. Juan Antonio Alonso Guevara, Endosatario en Procuración de RAUL LUEVANO TRUJILLO, en contra de ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y JAIME ARAGON GRAMILLO, el Titular de este Juzgado, Lic. Lamberto García Alvarez, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistentes en:

-Terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 8.00 metros con Calle Sierra Negra; AL ESTE, en 23.20 metros con propiedad privada y AL OESTE con 23.00 metros con propiedad privada; con un Area total de 184.80 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, A LAS TRECE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúes practicados, los que asciende a \$ 145,800.00 (CIENTO CUARENTA CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. -NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del año 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica

759.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de febrero del año en curso, dictado dentro del juicio Ejecutivo Mercantil Número 723/994, promovido por Lic. Juan Alonso Guevara, Endosatario en Procuración de RAUL LUEVANO TRUJILLO, en contra de SERGIO JAVIER ARAGON HERNANDEZ Y JAIME ARAGON GRAMILLO, el Titular de este Juzgado, Lic. Lamberto García Alvarez, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y

Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistente en:

-Terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00, M.L. con propiedad privada; AL SUR en 8.00 M.L. con Calle Sierra Negra; AL ESTE, en 23.20 metros con propiedad privada y AL OESTE con 23.00 metros con propiedad privada; con un Area total de 184.80 M2.-

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúes practicados, los que asciende a \$ 145,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del año 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

760.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de febrero del dos mil, recaído dentro del Expediente Número 144/2000, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre Prescripción Positiva, promovido por RODOLFO TORRES GARCIA, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; para acreditar que el C. RAYMUNDO TORRES GARCIA se encuentra en posesión de un bien: inmueble rústico ubicado en el Municipio denominado Rancho Santa Rita, compuesto por una superficie de 199-50-00 hectáreas y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad de Raymundo Torres García, en 1584.55 M. L.; AL SUR con propiedad de Raymundo Torres García en 1584.55 M. L.; AL ESTE con propiedad del señor Miguel Cantú Caballero, en 1260.00 M. L y AL OESTE con Mecos Muertos, propiedad de Raymundo Torres García en 1260.00 M. L.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los ocho días del mes de febrero del año dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

719.-Marzo 8, 18 y 29.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

CC. MANUELA TURRUBIATE HERNANDEZ Y

MARIA CRISTINA TURRUBIATES HERNANDEZ

PRESENTE.-

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordeno la del Expediente 130/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de las señoras MANUELA TURRUBIATE HERNANDEZ Y MARIA CRISTINA, TURRUBIATE HERNANDEZ, dictándose los siguientes Acuerdos:

Tampico, Tamaulipas, a los 19 diecinueve de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con lo anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la C. Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MANUELA TURRUBIATE HERNANDEZ Y MARIA CRISTINA, TURRUBIATE HERNANDEZ, con domicilio en Edificio Olivo, Departamento 6, Colonia Conjunto habitacional Villaverde de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclaman siguientes prestaciones:

El pago de la cantidad de \$ 200,483.34 (DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 34 /100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrarse en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 130/99.

Por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los Artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código Comercio requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva hagan el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pedirán en depósito en la Persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo, y en su caso con las copias simples de la demanda, y anexos debidamente selladas y rubricadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndoles saber que se les concede el termino de CINCO DIAS para que hagan el pago o se opongan a la ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.

Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto del Juzgado Para su resguardo.- Se tiene por autorizados a los licenciados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así y con apoyo además en los Artículos 4o, 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo, acordó y firma el Licenciado Mario Martínez

Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario que autoriza y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- JUEZ Y SECRETARIO.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a 12 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada a la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, y visto su escrito presentado con fecha 6 seis de agosto del año en curso, se provee lo siguiente, como lo solicita y tomando en consideración que obra en autos el informe del Delegado de Seguridad Pública de Ciudad Madero, Tamaulipas y se le desconoce el domicilio actual de los demandados, por lo que en tal virtud, notifíqueseles a las demandadas MANUELA TURRUBIATE HERNANDEZ Y MARIA CRISTINA TURRUBIATE HERNANDEZ, el auto de exequendo de fecha diecinueve de enero del año en curso, así como el presente proveído por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de SESENTA DIAS contados a partir la última publicación ordenada para producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Así también se les previene para que señalen domicilio en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley de que sí no lo hacen, las subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.

NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4º., 67-VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, o acordó y firma el Licenciado Salomon Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil, por Ministerio de Ley, actuando con el Licenciado Guillermo Chávez Torres. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, que actualiza y DA FE.- FIRMAS ILEGIBLES.- JUEZ Y SECRETARIO.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a 24 veinticuatro de enero del año 2000 dos mil.

Por presentada a la C. Licenciada Mayra Lizzat Rojas Reyna, como lo solicita se le tiene complementando su demanda, en los términos del Artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación necesaria en cuanto a, dicha complementación, y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos de la demanda inicial para los efectos del emplazamiento.

Por cuanto hace al C. Antonio Peña Collins, se le tiene por autorizado únicamente para oír y recibir notificaciones, no así para que tenga acceso al expediente toda vez que no se apoye en disposición legal alguna para que esta Autoridad pueda autorizar lo solicitado.

NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 21-74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIO.-DOY FE.

Es dado en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- Rúbrica- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

801.-Marzo 15, 18 y 22.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. ANTONIO CORTES DE LA ROSA Y

EMILDA LOPEZ HERNANDEZ DE CORTES.

P R E S E N T E .

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó la radicación del Expediente 75/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada legal de Banco Nacional de México, S. A., Grupo Financiero Banamex Accival, en contra de los señores ANTONIO CORTES DE LA ROSA y EMILDA HERNANDEZ DE CORTES, dictándose los siguientes:

A C U E R D O S

Tampico, Tamaulipas, a 13 trece de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Se tiene por presenta. da a la C. Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, en su carácter de Apoderada legal de Banco Nacional de México, S. A., Grupo Financiero Banamex Accival, según lo acredita con el Poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público, promoviendo juicio, Ejecutivo Mercantil, en contra de los señores ANTONIO CORTES DE LA ROSA, EMILDA LOPEZ HERNANDEZ DE CORTES, con domicilio en calle Ecatepec No. 2111-7 Colonia Hidalgo de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de \$187,635.69 CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 68,100 M. N., calculado al día 16 de octubre de 1998, por concepto de capital vencido, más los accesorios legales que se les reclaman. Se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo, bajo el número 75/98. Por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 2396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva hagan el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito en la persona que se designe en el momento; de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda, anexos debidamente selladas y requisitadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase el término de cinco días para que hagan el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. Se hace saber a la parte contraria que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto de Juzgado además para su resguardo.-Notifíquese personalmente.-Así y con apoyo además en los artículos 4o., 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el licenciado MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el licenciado SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles, Juez y Secretario.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentada a la Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, con su escrito de cuenta y tomando en consideración que obra en autos el informe del Delegado de Seguridad Pública de Ciudad Madero, Tamaulipas, y que aun se desconoce el domicilio actual de los demandados, por lo que en tal virtud, notifíqueseles a los demandados señores ANTONIO CORTES DE LA ROSA y EMILDA LOPEZ HERNANDEZ DE CORTES, el auto de Exequendo de fecha 13 trece de Enero del año en curso, así como el presente proveído por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada para producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Así también, se les previene para que señalen domicilio en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley de que si no lo hacen, las subsecuentes, aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4o., 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1070, del Código de Comercio, lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el licenciado SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza.- Doy fe.- Firmas ilegibles, Juez y Secretario.- Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 24 veinticuatro de enero del año 2000 dos mil.

Por presentada a la C. LIC. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, como lo solicita se le tiene complementando su demanda, en los términos del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación necesaria en cuanto a dicha complementación, y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos de la demanda inicial para los efectos del emplazamiento, por cuanto hace al C. Antonio Peña Collins, se le tiene por autorizado únicamente para oír y recibir notificaciones, no así para que tenga acceso el Expediente toda vez que no se apoya en disposición legal alguna para que esta Autoridad pueda autorizar lo solicitado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 23, 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firmo el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el licenciado SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Juez y Secretario.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 4 de febrero del año 2000 dos mil.

Por presentada a la C. LIC. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, como lo solicita se le tiene complementada su demanda, en los términos del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación necesaria en cuanto a dicha complementación, Y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos de la demanda inicial para los efectos del emplazamiento.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 23, 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el licenciado SALOMON SAMPABLO

MARTINEZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario.-Doy fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 10 diez de febrero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

802.-Marzo 15, 18 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. GUADALUPE CARDENAS MUÑIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 03 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 175/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento promovido por Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica, y emplaza a Juicio, mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de febrero del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

803.-Marzo 15, 18 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LOS CC. FRANCISCO GARCIA DIAZ Y

CRUZ GARCIA DIAZ.

P R E S E N T E .

Por auto de esta fecha, el ciudadano licenciado García Alvarez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 288/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Inexistencia de Escritura de compraventa y Cancelación de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, promovido en su contra Por Jesús Ma. García Izaguirre y César Cienfuegos y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta de la hijuela por la cual se adjudicaron un predio rústico de agostadero con superficie de 800-00-00 hectáreas en el Rancho El Mulato del municipio de Burgos, Tamaulipas, hijuela que se contiene en el Acta número 22857, de fecha 24 de noviembre de 1984, Volumen XXXV del Protocolo a cargo del Notario Público No. 52, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas. El pago de gastos

y costas y el reconocimiento que los comparecientes son los únicos propietarios del precio descrito con anterioridad. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de los días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este. Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

804.-Marzo 15, 18 y 22.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, un bien inmueble emigrado en autos del Expediente número 619/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Pedro Valdéz Romo en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución Bancaria denominada Banco Internacional, S. A., actualmente BITAL, S., Institución de Banca Múltiple, en contra de ELEAZAR GUZMAN GARZA y BERTHA ALICIA GARCIA DE GUZMAN, mismo bien consiste en:

Predio rústico de agostadero, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte, en 2391.54 M.L., con propiedad del señor Pablo García; al Sur, en 2655.92 M.L., con fracción del mismo lote propiedad del señor Enrique Osiel Guzmán Hinojosa; al Este, en 1087.91 M.L., 57.69 M.L. y 749.33 M.L., con propiedad de la señora Hortencia Treviño; al Oeste, en 907.59 M.L. y 2383.73 M.L., con propiedad del señor Higinio Reséndez, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 33479, legajo 670, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual está valuado por la cantidad de \$ 403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán les postores depositar previamente ante la, Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base Para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados del juzgado Exhortante de la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día trece de abril del año en curso, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado, por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 06 de marzo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

805.-Marzo 15, 18 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. MARIA DE LOS ANGELES ZUÑIGA TRUJILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 846/1999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por FIDEL LEOPOLDO ESPINOZA SANDOVAL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos ha unido hasta hoy.

B.-La pérdida de la Patria Potestad y de la custodia de nuestros menores hijos.

C.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de febrero del año 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

806.-Marzo 15, 18 y 22.-3v2

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

SR.

RODOLFO CARDENAS ARJONA.

PRESENTE.-

Por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, el Ciudadano, Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar en Expediente Número 434/999, relativo al Juicio Ordinario civil que sobre Divorcio

Necesario y otros conceptos promueve en su contra MA. CONCEPCION HERRERA SILVA y toda vez que manifiesta desconocer su domicilio, mediante el presente Edicto que se publicará TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados partir de la última publicación, que a su disposición en la Secretaría las copias del traslado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de julio de 1999.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica

807.-Marzo 15, 18 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

El suscrito ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residenciales en esta Ciudad, por acuerdo pronunciado en fecha veinticinco de febrero del año dos mil, dentro del Expediente Número 374/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Félix A. Ruiz Loperena, en contra de SANTOS MEDINA HERNANDEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien:

Terreno urbano ubicado en M-29, Número 15, Colonia Satélite de esta Ciudad; con las siguientes colindancias con lote: AL NORTE con Lote 14; AL SUR con lote 16; AL ESTE con calle Plutón; AL OESTE con límite de la Colonia, cuyos datos de registro son: Sección I, Legajo del 9 de agosto de 1993, el cual esta a nombre de SANTOS MEDINA HERNANDEZ.

Avalúo Comercial: \$ 41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno rústico ubicado en M-11, Número 3, del Poblado José Ma. Morelos y Pavón (los Mapaches), Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una Superficie de 3940.51 metros con las siguientes colindancias: AL NORESTE con Solar 2; AL SURESTE con Calle Sin Nombre; AL SUROESTE con Solar 4; AL NOROESTE con línea quebrada con Solar 5 y Solar 1, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 8937, legajo 179 del 29 de marzo de 1994.

Avalúo Comercial: \$ 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, se convoca a postores a remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor base del remate, presentando al evento el certificado de depósito correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quince de marzo del 2000.
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO
CAZARES.-Rúbrica.

808.-Marzo 15, 18 y 22.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 1134/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Mario Hernández Gallardo, y continuado por el Licenciado Reiné Tomás Cruz Vega, en su carácter de Apoderado de BANCO 'DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., en contra de los señores MARIA CONCEPCION VALDEZ DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CASTELLANOS, GABRIEL -SURIANO C., AURORA ALBA DE SURIANO, CATALINA SURIANO CASTILLO Y PROSPERO CHAVEZ HERNANDEZ, consistente en:

-Predio urbano y construcción ubicado en Calle Jaumave entre Privada Flores y Simón Bolívar en la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, propiedad de la Señora CATALINA SURIANO, DE CHAVEZ, con superficie de terreno de 83.19 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con lote 2; EL SUR.- En 5.70 metros con Calle Jaumave; AL ESTE.- En 14.45 metros, con fracción Lote1, propiedad de J. JESUS SURIANO; y AL OESTE.- En 14.00 metros, con fracción lote 1, propiedad de Gabriel Suriano Cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, Número 6487, legajo 130, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 26 de agosto de 1970.- CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de Zona: Habitacional de segundo orden.-SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, drenaje, red telefónica, alumbrado público, banquetas de concreto, calle de concreto hidráulico.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Casas habitación de uno y dos niveles de mediana calidad .POBLACION: Normal.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: Casa habitación.- TIPO DECONSTRUCCIONES: Construcción de mampostería, de madera y mixta que constan de un solo Tipo- TIPO 1.- Sala, cocina, desayunador, recámara y baño VALOR FISICO O DIRECTO.- VALOR DEL TERRENO 83.19 M2 x \$ 250.00 igual \$ 20,797.50.- VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES.-TIPO 1 55.33 M2 x \$ 945.00 igual \$ 52,286.85. TOTAL EN N. R. \$ 76,604.35 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 35/100 M. N.).

-Predio urbano y construcción ubicado en Calle Jaumave Sin Número esquina con Privada Flores en la Colonia Tamaulipas de esta ciudad, propiedad de GABRIEL SURIANO CASTILLO, con superficie de terreno de 236.49 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 17.50 metros, con Lote 2; AL SUR En 17.50 metros, con calle Jaumave; AL ESTE.- En 14.00 metros, con fracción Lote 1; y AL OESTE.- En 13.10 metros, con Privada Flores, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 24247, Legajo 491, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de agosto de 1966.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Habitacional de segundo orden SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, y alcantarillado, energía eléctrica, drenaje, red telefónica, alumbrado público, banquetas de concreto y calle de concreto hidráulico- TIPO DE

CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Casas habitación de uno y dos niveles de mediana calidad.- POBLACION: Normal.- TERRENO.- DESCRIPCION GENERAL DE INMUEBLE.- USO ACTUAL: Casa habitación TIPO DE CONSTRUCCION: Construcción de mampostería de madera y mixta que consta de los siguientes tipos- TIPO 1: Dos recámaras, cocina, comedor, desayunador y porche- TIPO 2: Dos recámaras.- VALOR FISICO O DIRECTO.- DEL TERRENO.- 236.49 M2 x \$ 250.00 igual \$ 59,122.50.DE LAS CONSTRUCCIONES.- TIPO 1.- 86.80 M2 x \$ 945.00 igual \$ 82,026.00.- TIPO 2.- 24.00 M2 x S 360.00 igual \$ 8,640.00.- SUBTOTAL \$ 90,666.00.VALOR FISICO: \$ 162,113.50.- TOTAL EN N. R. . . . \$ 162,113.50 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS 50/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad. - Se expide el presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE ABRIL DEL (2000) DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado a cada uno de los inmuebles por los Peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 03 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

809.-Marzo 15, 18 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C.

SANJUANA HERNANDEZ DE BRACAMONTES .

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha 03 de diciembre del presente año, ordenó la radicación, del Expediente Número 901/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por RAFAEL BRACAMONTES PASTRANA en contra de USTED, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a USTED mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del Termino de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de Edicto produzca su contestación, haciéndolo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., 07 de diciembre de 1999.

El Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU- Rúbrica.

810.-Marzo 15, 18 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER PEREZ PRESENTE.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 126/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NORA SMITH SANTIBÁÑEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER PEREZ LERMA, a quien se le demanda:

La disolución del vínculo matrimonial que los une con fundamento en la causal consagrada en la Fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil vigente en la Capital del Estado.

La pérdida de la Patria Potestad respecto de sus menores hijos MARIA FERNANDA Y EDGAR FRANCISCO, ambos de apellidos PEREZ SMITH.

El pago de una Pensión alimenticia suficiente para satisfacer las necesidades de los menores MARIA FERNANDA Y EDGAR FRANCISCO ambos de apellidos PEREZ SMITH.

El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Ordenándose la publicación de los Edictos a fin de emplazar a Juicio al C. FRANCISCO JAVIER PEREZ LERMA, haciéndosele saber que se le concede el término de SESENTA DIAS para producir su contestación y quedando copia de la demanda en la Secretaría del H. Juzgado las cuales quedan a su disposición.- Y en cumplimiento, al auto de fecha trece de enero del año dos mil- Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado a los veintiocho días del mes de enero del dos mil-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

811.-Marzo 15, 18 y 22.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente No. 65/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Rosendo Rivas Hidalgo Apoderado de Banco del centro, S. A., en contra de CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ALTHER, S. A. DE C. V., INVERSIONES TAMPICO, S. A., CARLOS JAIME ALTAMIRANO ACEVES, ARMIDA ACEVES IBARRA DE ALTAMIRANO, CARLOS ALTAMIRANO SALAZAR Y JESUS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, que consta de:

a).-Terreno urbano y construcciones ubicado en calle Potrero del Llano No. 702, esquina con calle Cacalilao, Col. Petrolera, Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con lote No. 12; al Sur, en 20.00 metros, con calle Potrero del Llano; al Este, en 25.00

metros, con Fraccionamiento mismo lote 27; al Oeste, en 25.00, metros, con calle Cacalilao. Superficie total 500 metros cuadrados, con los siguientes datos de Registro Público da la Propiedad: Sección 1, No. 19460, Legajo 389, de fecha 10 de noviembre de 1971, Municipio de Tampico, Tam.

b).-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Potrero del Llano No. 702 esquina con calle Cacalilao, Col. Petrolera, Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con lote 12; al Sur, en 20.00 metros, con calle Potrero del Llano; al Este, en 25.00 metros, con lote 28; al Oeste, en 25.00 metros con Fraccionamiento Pte. mismo lote. Con una superficie total de 500.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I No. 10075, Legajo 202, del municipio de Tam.- de fecha 13 de junio de 1979.

c).-Predio urbano con construcción ubicado en Paseo, Flamboyanes número 317, Fraccionamiento Flamboyanes, Tampico, Tamaulipas, identificado como lote 9, manzana 7, Fraccionamiento Flamboyanes, Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste con 15 metros, con Paseo Flamboyanes; al Sureste, en 28.50 metros, con lote 10; al Suroeste, en 15 metros, con lote 25; al Noroeste, en 28.50 metros, con lote 8, con una superficie total de 427.50 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 40174, Legajo 804, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo de 1992.

De los inmuebles marcados en los incisos a) y b). Con un valor total de \$1,934,780.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Del inmueble marcado en el inciso c) .-Con un valor total de \$1,233,930.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TPEINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/ICIO M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de, Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día diecinueve de abril del presente año, a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado de los bienes que se rematan.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 2 de marzo del 2000.-El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALEZ.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC.- JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

812.-Marzo 15, 18 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente 122/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio, de Intestado a bienes de los señores MANUEL CANTU GARZA Y OLIVIA CHAPA GUERRA DE CANTU.

Plíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Febrero 1o. del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA.-Rúbrica.

813.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 72/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores CIRO AVELINO PEREZ y PETRA REYES CRUZ por denuncia de los CC. Cirilo, Juanita, Abel Francisco, Amado, María Elena, Genoveva, Rosario Selene y Nereo de apellidos Avelino Reyes, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión, por medio de Edictos que por una sola vez deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de publicación del último Edicto. Es dado a los veintiocho días del mes de enero del año 2000 dos mil Doy fe.-El C. Secretario por Ministerio de Ley del Juzgado, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

814.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 71/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CRISOFORO DIAZ REYES, por denuncia de fa C. Xóchitl Velázquez Mancilla, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por una sola vez deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de publicación del último Edicto. Es dado a los veintiocho días del mes de enero del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario por Ministerio de Ley del Juzgado, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

815.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número

180/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN ACOSTA VIUDA DE FONG, denunciado por María Cristina Fong Acosta y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

816.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil, radicó bajo Número de Expediente 70/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE VALDEZ DAVALOS, Y BRIGIDA CASTAÑEDA ALTAMIRANO, por denuncia de los CC. ENRIQUE, MANUEL, JOSE LUIS, OCTAVIO Y ANDRES, de Apellidos VALDEZ CASTAÑEDA, y ordenó publicar Edictos por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho, a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los treinta y un días del mes de enero del 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

817.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, en fecha veinticuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 25/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO BETANCOURT VALDEZ. Y VIRGINIA GARZA AGUIRRE, quienes tuvieron su último domicilio en la Calle 24 entre Hidalgo y Tamaulipas Número 2698, de la Colonia Soberón de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de esta Ciudad, convocando a los que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Srío. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

818.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 00029/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLAVIO VAZQUEZ PEREZ, denunciado por Cecilia Vazquez Izaguirre.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de febrero del 2000.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO. -Rúbrica.

819.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 10 de febrero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 068/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELCHORA VAZQUEZ VAZQUEZ, promovido por el C. licenciado Rogelio Josué Martínez Jasso en su carácter de mandatario Especial para Pleitos y Cobranzas del C. Francisco Alvarez Rodríguez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

820.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 27/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO OCHOA TORRES, denunciado por Maria de Lourdes Ochoa Guzmán.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero del 2000.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

821.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente 88/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PANTOJA VILLEGAS, por denuncia de Zoila Rosalinda Garza Pérez, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los dos días del mes de febrero del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

822.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 0038/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MORALES CANFIELD, denunciado por la C. Rosa Luz Teresa Jakob Atamoros viuda de Morales.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de febrero del año 2000.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

823.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en esta ciudad capital, mediante proveído de fecha treinta y uno de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 107/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA SANCHEZ MUÑIZ, promovido por Elvia Reyes Sánchez, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los ocho días del mes de febrero del dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

824.-Marzo 18.-1v.

Distribuidora de Gas de Tampico, S. A. de C. V.

Tampico, Tamaulipas.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo del 2000, a las 17:00 horas en nuestras Oficinas, ubicadas en calle Iturbide No. 908, Colonia Guadalupe Victoria de esta ciudad, de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.-Cómputo de asistencia y Declaratoria de instalación de la Asamblea.

II.-Informe del Consejo de Administración sobre Operaciones efectuadas durante el año 1999 e Informe Adicional.

III.-Lectura del Balance al 31 de diciembre de 1999.

IV.-Informe de Comisarios.

V.-Discusión y aprobación en su caso, del Informe del Consejo de Administración del Balance y aplicación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

VI.-Asuntos Generales.

Tampico, Tamaulipas, a 14 de marzo del 2000.

Por el Consejo de Administración:

JOSEFINA GARZA PEÑA.

Rúbrica.

Secretaria.

825.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, par auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 05/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES NUÑEZ MENDIVIL, denunciado par Gabino Ballesteros Pelayo y otra. Par este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, hacienda de su conocimiento que se designo como interventor del presente Sucesorio al denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero del 2000.-C. Secretaria de Acuerdos.-LIC. MARIA DE LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

826.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Sexto Distrito Judicial.

Villa González, Tam.

El C. licenciado. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante Proveído de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Civil No. 26/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO ACEVEDO GARCILAZO, promovido por los CC. César Acevedo de la Serna y Ernesto Acevedo Ortega, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de este Edicto que se publicará par una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos. Es dado para su publicación a los cuatro días de enero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. MA. SUSANA GONZALEZ CASTILLO.-Rúbrica.

827.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 15 de junio de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha once de junio del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 315/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ESPINO MEZA, promovido por Reynalda Hinoestroza Espino.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO-Rúbrica.

828.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha cuatro del mes de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 24/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO RODRIGUEZ BLANCO, promovido por la C. María Rangel Simón, ordenó la publicación del Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 8 de febrero del 2000.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

830.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo, Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Par auto de esta fecha, el C. lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio par radicado el Expediente número 1101/997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE GUADALUPE CALDERON GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor

circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 17 de 1997.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

829.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO JIMENEZ ORTEGA, quien falleció el día 3 tres de noviembre de 1991 mil novecientos noventa y uno en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Genoveva Maya del Angel. En el Expediente No. 103/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los (18) dieciocho días del mes de febrero del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

831.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 95/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores SOSTENES PATIÑO ARREOLA y MARIA SAENZ FLORES, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto. Es dado el presente a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

832.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de febrero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 030/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA TORRES, promovido por Lidia Torres.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

833.- Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

Por auto de fecha veintiseis de noviembre del año próximo pasado, la C. Lic. Emilia Vela González Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1066/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE OVIDIO FLORES GARCIA, denunciado por AIDA ANGELICA VIUDA DE FLORES, y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

834.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Baez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente 869/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RAMOS CRUZ, promovido por DOMINGO RAMOS RODRIGUEZ.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARFEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

835.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

Cd. Río Bravo, Tam., 10 de febrero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 633/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESMERALDA REYNA MARTINEZ, promovido por ANTONIO CAMPOS GARCIA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica

836.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2000, relativo a las Sucesiones Acumuladas del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE HUERTA HUERTA e Intestamentario a bienes de MERCEDES CARREON SANCHEZ, denunciado por FRANKLIN HUERTA CARREON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam, a 10 de febrero del año 2000.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

837.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidos de febrero del año dos mil, el Ciudadano Licenciado, Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 201/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCIA PULIDO, denunciado por SARA PIÑA RODRIGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del año 2000.

El Secretario de acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU.- Rúbrica.

838.- Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ISABEL AMAYA RANGEL, denunciado por la C. LETICIA TREJO JUAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del año 2000.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

839.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 625/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes DOLORES GOMEZ VIUDA DE GARCIA, promovida por la C. CATALINA GARCIA GOMEZ, ordenando el C. Juez de los Autos, Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de noviembre de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

840.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 17, de marzo del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, dictado en el Expediente número 985/94, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la ciudadana AURORA VAZQUEZ VILLARREAL en contra de GUSTAVO TREVIÑO VILLARREAL, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Bien inmueble ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos número 513 entre las calles Gaspar de la Garza y Matías S. Canales de esta ciudad, con una superficie de 247.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.50 metros con propiedad privada; al Sur, en 9.50 metros, con Boulevard Adolfo López Mateos; al Este, en 26.00 metros, con lote No.3; al Oeste, en 26.00 metros, con lote número 5.

Valor pericial asignado: \$295,401.79 (DOSCIENOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 79/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble con la rebaja del veinte por ciento (20%) del valor pericial que le fue asignado, siendo la postura legal la que cobra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la postura

legal correspondiente, a cuyo efecto se señalan las nueve horas del día catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segundo Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

841.-Marzo 18 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente 122/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores MANUEL CANTU GARZA Y OLIVIA CHAPA GUERRA DE CANTU.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Febrero 1o. del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA.-Rúbrica.

842.- Marzo 18 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 71/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE GONZALEZ LOZANO Y LUIS PEÑA MORALES, promovido por JESUS HORACIO GONZALEZ LOZANO, ordenando el C. Juez de los Autos, Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la última publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros., Tam., a 21 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

843.-Marzo 18 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitres de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 103/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR ARCINIEGA VERGARA, denunciado por Juan Carlos Beltrán Parga, por el cual se ordenó la publicación de Edictos en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días, convocándose a los herederos y a los acreedores a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes de la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio, haciendo de su conocimiento además que al C. Juan Carlos Beltrán Parga se le designó como Albacea Testamentario del Sucesorio.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2000.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

844.-Marzo 18 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1101/997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE GUADALUPE CALDERON GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 17 de 1997.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

845.-Marzo 18 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 15 de febrero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del año

en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 093/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS HOLT BUTTNER, promovido por AMELIA CONCEPCION RUIZ SEDAS VIUDA DE HOLT.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a los interesados y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que concurran a una Junta de Herederos que se llevará a cabo dentro de los OCHO DIAS siguientes a la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

846.-Marzo 18 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. TEODORO GONZALEZ SANCHEZ.

Por auto de fecha tres de diciembre del año en curso, la C. Licenciada Emilia Vela González, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 1096/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Martha Vázquez Avila y Pablo Soto Chavarría, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Tribunal, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así mismo, se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este H Juzgado, para los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

847.-Marzo 18, 22 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

GABRIELA RODRIGUEZ PUENTE.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 60/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por José María Garza Estrada, en contra de GABRIELA RODRIGUEZ PUENTE.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación,

fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 04 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

848.-Marzo 18, 22 y 25.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Marciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, dictado en el Expediente 677/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Uvaldo Ramos Delgado, Endosatario en Procuración de Santos Manuel Silva Ibarra, en contra de MARIO CESAR BENAVIDES HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Fracción de los Lotes números 11 y 12 del Fraccionamiento del predio Santa Rosa del municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 800-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 3,644.86 M, con la ex-Hda. "La Panocha"; al Sur, en 3,644.86 M, con los lotes 17 y 18; al Este, en 2,194.00 M, con ex-Hda. "La Panocha". Con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 108244, Legajo 2165 y Sección I, No. 108241, Legajo 2165, ambos de fecha 16 de mayo de 1996. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del veintiseis de abril del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de enero del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

849.-Marzo 18, 22 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

SR. ANSELMO RAMOS DE LA ROSA.

P R E S E N T E .

Por auto de fecha veinticuatro de junio del presente año, el ciudadano licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, mandó radicar el Expediente número 461/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y otros conceptos promueve en su contra MA. MARTHA MORON ALBA, y toda vez que manifiesta desconocer su domicilio, mediante el presente Edicto que se publicará tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaria las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio de 1999.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

850.-Marzo 18, 22 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo., Tam., enero 24 del 2000.

A LA C. EVANGELINA GARCIA MARQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve la radicación del Expediente número 536/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JAIME TORRES en contra de EVANGELINA GARCIA MARQUEZ, se ordena por auto de fecha trece de enero del año en curso que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas haciéndosele saber a la demandada que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondiente en la Secretaria del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

851.-Marzo 18, 22 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. ROSA MARIA SANCHEZ PEREZ.

P R E S E N T E .

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente número 125/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario promueve en su contra LUIS ENRIQUE TOVAR REYNA. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca contestación y a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaria las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 17 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

852.-Marzo 18, 22 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de noviembre de 1999.

C. EDELMIRO PONCE ECHARTEA.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 628/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARIA DAVID RIOS JIMENEZ, en contra de USTED, de quien reclama las prestaciones siguientes:

- a).-La disolución del vinculo matrimonial que nos une.
- b).-La disolución de la sociedad conyugal.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo deberá publicarse en la puerta de este Juzgado, haciendo de su conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 DIAS contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

853.-Marzo 18, 22 y 25.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve del actual mes y año, el Ciudadano Licenciado CARLOS ALEJANDRO CORONA GRACIA, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en Calle Obras Públicas Número 952, Esquina Sur Poniente con la Calle Tesorería de la Colonia Burócratas Estatales de la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE: 14.33 metros con Calle Tesorería; Al SUR: 14.33 metros con Lote 5; Al ORIENTE: 13.95 metros con Calle Obras Públicas; Al PONIENTE: 13.95 metros con lote 2, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 23447, Legajo 469, de fecha 20 de enero de 1983 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 955/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO INTERNACIONAL, S. A., GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, en contra de CARMEN E. ROBLEDO GUTIERREZ Y ANTONIO RIVIERA IZAGUIRRE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

854.-Marzo 18, 22 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 718/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANAMEX, S.A. en contra de los CC. VICTOR MANUEL HERNANDEZ ALDAZ Y TERESA DE J. VAZQUEZ PEÑA, el cual consiste en:

-Departamento en condominio ubicado en Jiménez No. 316, correspondiente al Departamento 303, del Edificio C, del Conjunto Habitacional Miramar de la Colonia Lucio Blanco de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Habitacional tipo popular casas habitación 1 y 2 pisos popular.- Vías de Acceso: Avenida Tamaulipas a 600 metros.- SERVICIOS MUNICIPALES: Pavimentos de concreto, banquetas; de concreto, agua

potable, energía eléctrica, alumbrado público, teléfono, transporte urbano.- TRAMOS DE CALLES: NORTE, Matamoros; Al SUR, Jiménez; Al ESTE, Calle; OESTE. Calle.- Con las siguientes medidas y colindancias según escrituras de la entrada: Al SUR 2.35 metros con vacío; Al PONIENTE 4.75 metros con Departamento 302; Al NORTE 3.70 metros con vacío; Al ORIENTE 3.35 metros con vacío; Al SUR 1.40 metros con vacío, Al ORIENTE 3.15 metros con vacío; Al SUR 5.30 metros con vacío; Al PONIENTE 3.15 metros con vacío. Con una superficie según escritura de 55.55 M2.- USO ACTUAL: Departamento ubicado en 3er. Piso.- Consta de: Sala, Comedor, cocina, 2 recámaras, un baño y patio de servicio; cuenta con un cajón de estacionamiento.- TIPO I: Departamento.- TIPO II: P. de Servicio.- TIPO III: A. Común.- Edad aproximada de la construcción: 10 años, vida útil remanente más de 30 años, estado de conservación desocupado, requiere mantenimiento general.- Unidades rentables: Un departamento.- Con los siguientes datos de Registro según Inscripción 11333, legajo 227, Sección I, de fecha 8 de mayo de 1991, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad a nombre del C. VICTOR MANUEL HERNANDEZ ALDAZ.-DOY FE.

Con un valor comercial de \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DIA (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL (2000) DOS MIL A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 17 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

855.-Marzo 18, 22 y 25.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 438/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de HUMBERTO GUTIERREZ SALDIVAR Y OTRO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Avenida Chairel No. 700, Colonia Aguila de Tampico, Tamaulipas. Características urbanas. Clasificación de zona: residencial por Av. Chairel. Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico, tipo de construcción dominante en la zona: casa-habitación de uno y dos niveles de mediana calidad y buena calidad, índice de saturación en la zona: 85%, población normal. Terreno: tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, medidas y colindancias según escrituras del predio: al Norte, en 98.06 M., con lote 52; al Sur, en 106.30 M., con lote 51; al Este, en 25.00 M., con Av. Chairel; al Oeste, en 26.36 M., con camino que va al Chairel. Superficie total: 2558.60 M2., con los siguientes datos de registro: Inscripción No. 56917, Legajo 1139, Sección I, de fecha 4 de septiembre

de 1992, del municipio de Tampico, Tam. Descripción general del inmueble: Uso actual: casa-habitación. Tipo de construcciones: construcciones de mampostería de dos niveles que consta de lo siguiente: PB: sala, comedor, cocina, sala de TV, tres recámaras 2 1/2 baños, recibidor, cuarto de servicio, cuarto de lavado, terraza, cochera y en sótano salón de juego con bar. Tipo 1.- Area habitacional. Tipo 2.- Area habitacional. Tipo 3.- Sótano. Tipo 4.- Cuarto de Servicio. Tipo 5.-Cuarto de lavado. Tipo 6.-Cochera. Tipo 7.-Aleros. Tipo 8.-Muros de contención. Calidad y clasificación de la construcción. moderna / mediana. No. de niveles: dos. Edad aproximada de la construcción: más de 30 años. Vida útil remanente: más de 30 años. Calidad del proyecto: bueno. Unidades rentables: una sola. Estado de conservación: bueno.- Elementos de construcción: obra negra o gruesa: cimentación: zapata de concreto armado. Estructura: castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block de 15 pb. de espesor, Entrepisos: losa aligerada de concreto armado. Techos: losa aligerada de concreto armado. Azoteas: impermeabilizadas base de asfalto y membrana de refuerzo. Bardas de block y ladrillo. Revestimientos y acabados interiores. aplanados: mortero cemento arena. Plafones: mortero cemento arena y tirol masacústico. Lambrines de azulejo en baños. Pisos. Loseta cerámica, mármol, granito y ladrillo. En cochera. Escaleras: rampa de concreto armado. Pintura vinílica y esmalte. Carpintería. Puertas de madera de cedro tipo tambor. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas y muebles sanitarios de color. Instalaciones eléctricas. Ocultas en poliducto. Herrería: ventanas de tipo G-2. Vidriería, semidoble de 3 mm. Cerrajería marca comercial. Fachada aplanada y pintada, con molduras. Valor físico o directo. Del Terreno:

Sup. M2	Valor Unit. \$M2	Coef.	Valor Parcial
1,503.50	\$ 1,200.00	1.0	\$1.804,200.00
1,055.10	350.00	1.0	369,285.00
SUBTOTAL (A).....			2.173,485.00

De las Construcciones:

Tipo	Sup. M2	Valo Unit. De Reposición nuevo
1	138.68	\$1,700.00
2	135.00	1,700.00
3	71.38	1,750.00
4	28.90	1,050.00
5	30.96	1,100.00
6	64.50	1,000.00
7	59.14	150.00
8	265.00	350.00
9	28.05	300.00

Demérito	Valor Unit. Neto de Reposición	Valor Parcial
0.70	\$ 1,190.00	\$ 165,029.20
0.80	1,360.00	184,416
0.80	1,400.00	99,232.00
0.80	840.00	24,276.00

0.80	880.00	27,244.80
0.80	800.00	51,600.00
0.80	120.00	7,096.80
0.70	245.00	64,925.00
0.70	210.00	5,890.50
SUBTOTAL (B).....		\$ 630,410.30

Instalaciones Especiales, Elementos, Accesorios y Obras Complementarias:

Barda de block	47.84	\$200.00	\$ 9,568.00
Barda de ladrillo	32.00	240.00	7,680.00
SUBTOTAL (C).....			\$ 17,248.00
Valor Físico (A)-I-(B)-I-(C).....			\$2'821,143.30
Valor Total en N.R.....			2'821,143.30

(DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación, por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (31) treinta y uno de marzo del año (2000) dos mil, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., Febrero 23 del año 2000.- El C. Secretario de Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

761.-Marzo 11, 15 y 18.-3v3.